

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor en aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETÍN. Imprenta, litografía y librería de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 13 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 280.

Seccion de Fomento.

Don Antonio Martín Quintana Gobernador civil de la misma.

Hago saber: Que por Don Elias Heredia, vecino de esta Capital, en representacion de Don Jose Morales Moreno, que lo es de Cervera de Pisnerga, se ha presentado á las nueve de la mañana del día ocho del actual, una solicitud de registro de doce pertenencias para la mina nombrada «Esperanza», de mineral Zinc, sita en término municipal de Redondo y Brañosera, terreno del comun y paraje denominado Sal de las Fuentes, que linda por Norte, con Entre Peñas, al Sur con Tagedo, al Este con puerto llano, y al Oeste con el Rubicon. Verifica la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un hoyo ó socabon precedentes de trabajos antiguos, que dista como sesenta metros del sumidero titulado

de Sal de las Fuentes, desde él se medirán por el Norte, cien metros, fijándose la primera estaca: desde esta, en direccion Sur, otros trescientos metros, fijándose la segunda: desde esta, en direccion Este, trescientos metros, fijándose la tercera: y desde esta en direccion Oeste, otros trescientos metros fijandose la cuarta resultando formado el rectángulo de las doce, pertenencias. Ha presentado la carta de pago, del depósito necesario de sesenta y una pesetas, hecho en la Caja de esta provincia.

Vista la expresada solicitud, con la designacion, he acordado la admision del Registro, salvo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el artículo veintitres de la ley vigente de minas, he dispuesto se anuncie al público esta resolucio a fin de que las personas que se crean con derecho á la expresada mina, reclamen á mí Autoridad en el plazo improrogable de sesenta días, de conformidad á lo prescrito en el artículo veinticuatro de la ley citada.

Palencia 9 de Junio de 1883.
—El Gobernador, Antonio Martín Quintana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

COMISION PERMANENTE.

Por falta de licitadores no ha tenido lugar la subasta anunciada para el día once del corriente, de

la impresion del «Boletín oficial» de esta Provincia durante el próximo año económico de 1883 á 1884.

En su consecuencia, esta Comision Provincial ha acordado se proceda á nueva licitacion señalando las doce de la mañana del Miércoles veinte del actual, teniendo lugar el acto en el Salon de sesiones de la Excm. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el mismo tipo de cinco mil pesetas y de las condiciones que se fijan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Excm. Corporacion, á fin de que puedan enterarse de aquel, las personas que quieran interesarse en la mencionada subasta.

Palencia 12 de Junio de 1883.
—El Vice-presidente, Mateo Herrero Ortega.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 13 de Febrero de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero y con asistencia de los Señores Abril, Guzman, Mora y Polanco, dió principio la sesion leyendo el Secretario el acta de la anterior que sin discusion fué aprobada.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso en Caja de los mozos del actual llamamiento y revision de años anteriores, S. E. designó al Sr. Polanco para presenciar las operaciones de Caja y al Sr. Mora para las de Diputacion.

Para practicar los reconocimientos facultativos en Caja nombró S. E. á D. Leocadio Melero Rodriguez,

profesor de Medicina y Cirujía, en Bpadilla de Rioseco y para los de Diputacion á D. Fabian Mediavilla Frechilla, en Sotobañado; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados respectivamente con igual objeto por la Autoridad militar competente, D. Luciano Carranza de Diego y D. Eloy García Alonso, del Cuerpo de Sanidad Militar.

Para practicar mediciones de talla en Caja nombró S. E. á Don Pedro Medina Calzada, vecino de Palencia, y para los de Diputacion á D. Neoterio Juarez Pablos, que lo es de Villaherreros; quedando enterada S. E. de haber sido nombrados por la Autoridad militar competente á D. Flimino Sanchez Arias, Sargento 1.º del Regimiento de España y D. Hermenegildo Prieto Maria, Sargento 1.º del Batallon de Depósito de Palencia.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Fuentes de Nava.—Reemplazo de 1881. Núm. 2, Alejo Gonzalez Lopez; fué exento de activo por corto de talla. Rectificada en este año resultó en Caja en el día de ayer con la de 1'540 milímetros y apelada por el interesado ante la Comision, fué suspendida la medida por no haber guardado buena posicion; tallado nuevamente ante la Comision y persistiendo en no guardar buena postura, S. E., de conformidad con el art. 168 de la Ley de Reemplazos, acordó declarar al mozo con la talla reglamentaria y soldado activo y que se consigne así en la filiacion, dando de baja al número 18 á quien corresponde.

Altar del Rey.—Núm. 1.º Gon-

zalo Marin Ruiz; alegó padecer de los ojos. Reconocido en Caja resultó con talla y útil condicional, fué declarado soldado condicionalmente. Núm. 2, Saturnino Boada Fresno; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'545 milímetros y apelada la medida ante la Comision por el Comandante de la Caja, resultó con la de 1'540 milímetros y habiendo discordia fué dirimida por Joaquin Serrano vecino de Palencia, quien le declaró con la de 1'545 y S. E. le declaró soldado activo. Núm. 3, Manuel Ordáz Paniagua; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 4, Jose Perez Micieces; alegó padecer del brazo izquierdo. Reconocido en Caja resultó útil, y apelado á nuevo reconocimiento ante la Comision, sus Profesores le declararon inútil, y resultando discordia fué dirimida por D. Cayo Cayon Rojo, vecino de Palencia, quien le consideró inútil, y S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta. Núm. 5, Mariano Cuesta Provedo; no se presentó en Caja por hallarse residiendo en la Isla de Cuba; acordando S. E. que se reclame su ingreso en aquel Ejército por cuenta del cupó y el concepto que le corresponda. Núm. 6, Gonzalo Fernandez Nozal; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, por lo que fué declarado exento por el Ayuntamiento. Reconocido en Caja resultó útil y con talla, y visto por la Comision el expediente justificativo, fué declarado exento de activo y alta como recluta. Núm. 7, Victoriano Garcia Renedo; alegó ser cojo de la pierna derecha y además tener un hermano en el Ejército. No compareció en Caja y manifestando los interesados su conformidad en que el mozo se halla comprendido como inútil en la clase 1.^a del Cuadro de exenciones físicas, S. E. le declaró exento de activo.

Reemplazo de 1882.—Núm. 3, Francisco Obeso Pacheco; fué exceptuado como hijo de padre pobre é impedido. Visto expediente justificativo en pró y en contra, S. E. no habiendo comprobado el mozo los extremos de su alegacion, le declaró soldado activo causando la baja del núm. 4 del sorteo.

Arbejal.—Núm. 1.^o, Donato Perez Ramos; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exceptuado; reconocido en Caja resultó útil y con talla. Visto por la Comision el expediente justificativo y no habiendo conocido de él los

pueblos asociados, S. E. acordó declarar pendiente la resolucion de este expediente y que se cite en forma á los pueblos interesados en el asocio de décimas. Núm. 2, Pedro Fernandez Abad; alegó ser hijo único de viuda pobre; El Ayuntamiento le declaró exento; reconocido en Caja resultó útil y con talla. Visto expediente por la Comision y no constando que se haya citado á los demás pueblos asociados en las décimas, S. E. declaró pendiente de nuevo expediente justificativo con citacion contraria hasta el dia 28.

Aguilar de Campoo.—Núm. 1.^o, Román Casimiro Perez Garcia; alegó de una pierna. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 2, Andrés Camino Gutierrez; el Ayuntamiento le declaró corto de talla, de cuyo fallo apeló el padre del núm. 7. Reconocido en Caja resultó con la talla de 1'530 milímetros y útil y fué declarado recluta. Número 3, Nemesio Garcia Alonso; espuso que tiene otro hermano sirviendo en el Ejército. El Ayuntamiento le declaró exento de activo, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 4, Gregorio Garcia Perez; alegó ser hijo único de viuda pobre, por lo que el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 5, José Blanco Gonzalez; nada alegó y reconocido en Caja resultó con la talla de 1'545 milímetros y apelada ante la Comision, obtuvo por el tallador civil la de 1'545 milímetros y el militar la de 1'540, y S. E., de conformidad con el art. 168 de la Ley y resultando el fallo conforme de tres peritos, le declaró con talla y conforme con el juicio de los facultativos de Caja, declaró al mozo pendiente de curacion, pasando la orden de ingreso al hospital de San Bernabé de esta Ciudad para que se restablezca. Núm. 6, Gregorio Macho Fernandez; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'545, apelada por el interesado la medida, obtuvo ante la Comision la de 1'530 y resultando discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien manifestó tener la de 1'535, y S. E. le declaró recluta. Núm. 7, Angel Arroba Cabeza; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 8, Vicente Ruiz Martin; no se presentó. Reconocido en Caja resultó con la talla de 1'490 milímetros y fué declarado

excluido del servicio militar. Número 9, Andrés Avelino Laredo; no se presentó ni en Caja ni ante el Ayuntamiento manifestando los demás interesados que sirve en Madrid dedicado al Comercio; S. E. acordó mandar que ingrese en aquella Caja en concepto que le corresponda.

Revision del reemplazo de 1880.—Núm. 3, Sinfriano Vilda Benito; fué exceptuado en su año por tener otro hermano en el Ejército. Reconocido en Caja resultó útil y con talla de 1'540 milímetros, apelada la talla ante la Comision, obtuvo la de 1'540 y fué declarado soldado activo causando la baja al núm. 14 del sorteo. Núm. 5, Apesio Palomino Alvarado; exceptuado en su año por tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y habiendo cesado la exencion, S. E. le declaró soldado activo y baja al núm. 8, del propio sorteo.

Barrio de S. Pedro.—Núm. 1.^o, Antonio Garcia Martin; alegó ser hijo único de padre, que no siendo pobre, perdió un hermano en el Ejército de la Isla de Cuba. El Ayuntamiento le declaró exento de activo; reconocido en Caja resultó útil y con talla, y visto por la Comision la certificacion de defuncion del hermano en la Isla de Cuba, le declaró exento de activo y alta como recluta. Núm. 2, Luciano Fernandez Merino; alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre, por lo que el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'505 y fué declarado recluta. Núm. 3, Leon Ruiz Ruiz; nada alegó y reconocido resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 5, Gaspar Ruiz Gonzalez; nada alegó y reconocido resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 6, Felipe Mencia Garcia; alegó tener otro hermano en el Ejército; reconocido en Caja resultó útil y con talla y visto expediente por la Comision, acordó reclamar certificado de existencia del hermano y declarar al mozo soldado activo pendiente de justificar este extremo. Núm. 7, Francisco Rodriguez Merino; nada alegó y reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado. Núm. 8, Evaristo Gonzalez Ruiz; nada alegó y resultó útil y con talla, en Caja fué declarado soldado. Núm. 9, Nemesio Garcia y Garcia; nada alegó y resultando en Caja útil y con talla de 1'540 fué declarado recluta.

Barruelo de Santullan.—Núm. 1.^o, Isidoro Franco Legido; nada alegó,

reconocido en Caja resultó con la talla de 1.490 y fué excluido del servicio militar. Núm. 2, Santos Garcia Rojo; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Número 3, Sinfriano Gomez Perez; no se presentó ante el Ayuntamiento ni en Caja y manifestando los interesados que dicho mozo sirve como voluntario en el Ejército, S. E. acordó reclamar el oportuno certificado de existencia y le declaró soldado. Número 4, Donato Miranda Vega; alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exceptuado, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1,545 y fué declarado recluta. Núm. 5, Baldomero Moreira Crespo; alegó ser hijo de madre célibe, á quien sostiene. El Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 6, Joaquin Rodriguez Villa, alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1.540 por la que fué declarado recluta. Núm. 7, Gregorio Gutierrez Garcia; alegó ser hijo de padre impedido y pobre, el Ayuntamiento le declaró exento de activo, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1.540 y fué declarado recluta. Núm. 8, Angel Vidal Lavandero, nada alegó; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Número 9, Julian Alvarez Rodriguez, nada espuso; reconocido en Caja resultó con la talla de 1.555 é inútil y fué declarado recluta. Núm. 10, Pedro Regalado Aguado, alegó, padecer del pecho, reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1.505. Manuel Mota apela de la medida ante la Comision y reconocido obtuvo la de 1.490 y habiendo discordia, S. E. nombró á Joaquin Serrano para dirimirla, resultando con la de 1,490 y fué excluido del servicio militar. Núm. 11, Ecequiel Estrada Fernandez; alegó tener un hermano en el ejército y ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento le declaró exceptuado, sin reclamacion; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta, sin perjuicio de reclamar el certificado de existencia del hermano. Núm. 12, Juan Valbuena Garcia; alegó inutilidad y ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; reconocido en Caja resultó con talla y útil condicional y fué declarado soldado activo condicionalmente. Núm. 13, Manuel Ro-

driguez Gonzalez; alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento de activo, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla, y fué declarado recluta. Núm. 14, Pedro Mencia Herrero; nada alegó y reconocido resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Número 15, Buenaventura Canduela Diez, corto. Reconocido en Caja obtuvo la talla de 1.375 y fué excluido del servicio militar. Núm. 16, José Alverdi Larrañaga; alegó padecer del pecho, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 17, Gavino Diez Rodrigo; nada alegó y reconocido en Caja resultó con la talla de 1.535. José Puente apela de la medida ante la Comision, y visto ante ella, obtuvo la de 1.540 y fué declarado recluta. Núm. 18, Marceliano Mencia Herrero y Leon Zulaica Jaurregui, núm. 19, nada alegaron, y reconocidos en Caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos. Número 20, Domingo Puente Lopez; alegó ser hijo de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento le declaró soldado; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 21, Benito Rodriguez Gonzalez, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre. El Ayuntamiento le declaró exceptuado, de cuyo fallo apeló el núm. 23 del sorteo; reconocido en Caja resultó útil y con talla y reconocido el padre ante la Comision; sus profesores le consideran apto para trabajar, y resultando que el mozo tiene un hermano en el Ejército en cuyo particular conviene la parte apelante, S. E. le declaró exento de activo y alta como recluta. Núm. 22, Eustaquio Merino Perez, nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Número, 23, Pascual Muñoz Merino, nada espuso, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado. Núm. 24, Joaquin Seco Martin; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, el Ayuntamiento le declaró exento de activo, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta.

Reemplazo de 1882.—Núm. 13, Pedro Perez Costana y núm. 15 Luis Montiel Sevilla, soldados activos, esponen que les ha sobrevenido excepcion legal con posterioridad al ingreso en Caja. Visto por la Comision el espediente, S. E., de conformidad con la R. O. de 1.º de Febrero de 1882 y art. 94 de la ley de Reemplazos vigente,

acordó desestimar la reclamacion y que no ha lugar á la revision que se pretende.

Brañosera.—Núm. 1.º, Leonardo Montiel Ruiz; nada espuso, reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1.530 milímetros y fué declarado recluta. Núm. 2, Fermin Villa Rabago; alegó tener dos hermanos en el Ejército cubriendo plaza por su suerte. Reconocido en Caja resultó útil y con talla, y visto por la Comision el espediente, y considerando que de los dos hijos que tiene sirviendo en el Ejército, uno procede de la quinta de 1878, le declaró soldado activo. Núm. 3, Tomás Cordero Sierra; alegó ser hijo de viuda pobre y tener otro hermano en el servicio. No se presentó en el dia señalado para el ingreso en Caja por hallarse enfermo; acordando S. E. que comparezca tan luego como se restablezca. Número 4, Francisco del Barrio Cordero; alegó tener un hermano en el Ejército y el padre impedido. Reconocido en Caja resultó útil y con talla, y la Comision, no acompañando el espediente justificativo, le concedió un plazo para verificarlo y su presentacion el dia 28, sin perjuicio de reclamar el certificado de existencia del hermano. Núm. 5, Bonifacio Zabaleta Martin; nada alegó y reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 6, Damian de la Sierra Alonso. Declarado excluido por el Ayuntamiento por corto de talla y no presentándose en Caja, S. E. acordó se presente el dia 28. Núm. 7, Vicente Cuesta Estébanez, nada alegó, reconocido en Caja, resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 8, Benito Diez Adan; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla de 1,515 y fué declarado recluta.

Reemplazo de 1882.—Núm. 4, Guillermo del Rio; declarado corto en su año, revisada la talla en Caja obtuvo la de 1,535 quedando en igual situacion. Número 6, Marcos Martinez Francisco, declarado corto. Rectificada la talla en Caja, resultó con la de 1,540. Núm. 8, Toribio Adan del Rio, declarado corto. Rectificada la talla, en Caja, obtuvo la de 1,545 y apelada por el interesado, en la Comision resultó con la de 1,540 milímetros y habiendo discordia fué nombrado para dirimirla Joaquin Serano, vecino de Palencia, quien le declaró con la de 1,545 milímetros y S. E. le declaró soldado activo.

Reemplazo de 1881.—Núm. 6, Julian Lardina Rubio; exceptuado por tener otro hermano en el Ejér-

cito; ante la Comision reprodujo la alegacion y S. E. le declaró pendiente de justificar la existencia en el Ejército de su hermano, que se reclamará con urgencia. Núm. 7, Buenaventura Martinez Salvador; fué exceptuado como hijo de viuda pobre. El Ayuntamiento, habiendo cesado la excepcion, le declaró soldado. Reconocido en Caja resultó útil y con talla, y la Comision, visto espediente y considerando que segun declaracion del mozo, la hermana es mayor de edad y no se halla impedida para trabajar, S. E. le declaró soldado activo; causando la baja al núm. 12.

Camporredondo.—Núm. 1.º, Alejandro Crespo Rebanal; alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene; reconocido en Caja resultó útil y con talla. Visto espediente por la Comision y justificándose los extremos alegados, le declaró exceptuado y alta como recluta, sin perjuicio del resultado de los pueblos asociados. Núm. 2, Angel Santos Martin; alegó padecer de las rodillas, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo.

Reemplazo de 1881.—Núm. 4, Felipe Cagigal Sanchez; fué exceptuado por tener un hermano en el Ejército; en la revision de este año el Ayuntamiento le declaró recluta disponible; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado escedente de cupo.

Olmos de Ojeda.—Núm. 1, Mariano Garcia Arroyo; alegó tener el brazo derecho mas corto que el izquierdo; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 2, Genaro Martin Perez, alegó ser hijo natural de madre célibe, el Ayuntamiento le declaró soldado. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y la Comision, no habiendo justificado ante el Ayuntamiento su excepcion, le declaró soldado activo. Núm. 3, Santiago Cueto Calvo; alegó padecer herpes; reconocido en Caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 4, Pedro Cubillo Vega; nada alegó; reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1.520 y fué declarado recluta. Núm. 5, Mariano Perez Martin; alegó padecer reuma; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 6, Salvador Mencia Fuente; nada espuso; reconocido resultó útil y con talla y fué declarado recluta escedente de cupo.

Reemplazo de 1882.—Núm. 1.º, Rufino de los Rios Gordo, declarado corto de talla en su año; rectificada en Caja resultó con la de 1,540 y apelada por Domingo Doce,

anté la Comision resultó con la de 1'535.

Reemplazo de 1880.—Núm. 8, Victor Martin Martin, declarado inútil. Reconocido este año en Caja resultó inútil.

Prádanos de Ojeda.—Núm. 1.º, Higinio Mata Garcia y núm. 2, Cirilo Mediavilla Martin, nada alegaron; reconocidos en Caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos. Núm. 3, Juan Garcia Barriuso; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Número 4, Mariano Ibañez Garcia; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 5, Manuel Bartolomé Ruiz; nada alegó reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'540 milímetros y apelada ante la Comision, resultó con la de 1'540 y fué declarado recluta. Núm. 6, Victor Garcia Garcia; alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 8, Máximo Ramos Martin; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 9, Pedro San Millan Zurita; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con talla de 1'540 milímetros, Bartolomé Garcia apeló para ante la Comision donde obtuvo la de 1'540 milímetros y fué declarado recluta. Núm. 10, Mariano Aparicio Bartolomé y el núm. 11, Quirino Maestro Ruiz, nada alegaron y habiendo resultado en Caja útiles y con talla fueron declarados soldados activos. Número 12, Enrique Bartolomé Garcia; alegó ser corto de respiracion; reconocido en Caja resultó útil condicional y con talla y fué declarado soldado activo condicionalmente. Núm. 13, Juan Fuente Perez; alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 14, Raimundo Fuente Herrero; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'515 milímetros y fué declarado recluta. Núm. 15, Martin Lopez Montiel; alegó ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento, constándole que el mozo tiene otro hermano en su compañía mayor de 17 años, le declaró soldado. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado excedente de cupo. Núm. 16, Cle-

mente Zurita Gutierrez; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'515 milímetros y fué delarado recluta. Núm. 17, Roman Val San Millan; no se presentó, manifestando los demás interesados que reside en Madrid; S. E. acordó se oficie á la Comision de Madrid para que efectúe su ingreso en el concepto que le corresponde.

Reemplazo de 1882.—Núm. 3, Mariano San Millan Perez; fué exceptuado como hijo de padre sexagenario y pobre. Revisada la excepcion ante el Ayuntamiento espuso que se halla sosteniendo á su madre viuda y pobre. Reconocido en Caja resultó útil y con talla. Visto por la Comision el expediente justificativo y comprobándose los extremos de su alegacion, le declaró exento de activo. Núm. 7, Rafael Micieces Perez, declarado inútil. Presente este año en Caja resultó útil condicional.

Reemplazo de 1881.—Núm. 5, Francisco Bartolomé Perez, soldado activo que cubre plaza. Alegó que le ha sobrevenido la excepcion como hijo de padre sexagenario y pobre. S. E., visto expediente le declaró exento de activo y que se dé de alta al núm. 6, á quien corresponde.

Respensa de la Peña.—Núm. 1.º, Roman de Vega Martinez; no se presentó en el Ayuntamiento. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 2, Aurelio Luis y Luis; declarado corto por el Ayuntamiento. No se presentó en Caja, mandando S. E. que lo verifique el día 28. Núm. 3, Alejo Garcia Diez; alegó tener otro hermano en el Ejército, reconocido en Caja resultó útil y con talla y visto expediente, S. E. le declaró soldado pendiente de justificar la existencia en el Ejército, para lo cual se reclamará el oportuno certificado. Núm. 4, Juan Pelaez Garcia; espuso ante el Ayuntamiento que protestaba el acto por haber leído el número del sorteo el Concejal D. Estéban Franco antes que el Sr. Presidente. El Ayuntamiento le declaró soldado; reconocido en Caja resultó útil y con talla y vista por la Comision la protesta y resultando que no se ha reclamado por los interesados sobre el particular antes del dia de la entrega en Caja, S. E. le declaró soldado activo, confirmando el fallo del Ayuntamiento. Núm. 5, Manuel Peláz Martinez; alegó padecer de la cabeza, reconocido en Caja resultó inútil y con talla y fué declarado recluta. Núm. 6, Ildefonso Duque Cosgaya; nada alegó, reconocido en Caja resultó útil y

con la talla de 1'545 y apelada la medida por el Sr. Comandante de la Caja, ante la Comision obtuvo la de 1'540 y resultando discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien le dió la de 1'545 y fué declarado soldado activo. Núm. 7, Lorenzo Martinez Pelaz; corto en el Ayuntamiento. Reconocido en Caja resultó con la talla de 1'490 y fué declarado excluido del servicio militar. Núm. 8, Arsenio de Vega Santos; alegó de las piernas. Reconocido en Caja resultó con la talla de 1'510 y útil condicional y fué declarado recluta. Núm. 9, Lucas Luis Garcia, corto en el Ayuntamiento. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'505 y fué declarado recluta. Núm. 10, Diego Fuentes Fraile, no se presentó en Caja; acordando S. E. que lo verifique el día 28 y sin perjuicio le declaró soldado. Número 11, Antonio Paris Pedrosa. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 12, Evaristo Rebanal Luis; corto en el Ayuntamiento. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'500 y fué declarado recluta. Núm. 13, Celestino Rebanal Mier; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 14, Julian Garcia Fernandez; alegó padecer del estómago. Reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 15, José Proaño del Amo; alegó tener otro hermano en el servicio. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'545 y apelada ante la Comision obtuvo la de 1'545 y fué declarado soldado excedente de cupo igualmente que el núm. 16, Eugenio Martin Quijano y el núm. 17, Samuel Ramos Garcia, quienes han resultado útiles y con talla.

Reemplazo de 1882.—Núm. 3, Antolin Martin Rodriguez, declarado corto en su año. Rectificada la talla resultó en Caja con la de 1'555 milímetros y útil y fué declarado soldado activo causando la baja al núm. 17. Número 5, Bonifacio Luis Alonso, que figura como corto de talla; rectificado este en Caja obtuvo la de 1'545 y resultando útil fué declarado soldado activo, causando la baja al núm. 16.

Reemplazo de 1881.—Núm. 6, Domingo Villalba Cuesta, que figura como corto, rectificada la talla en Caja obtuvo la de 1'535 y apelada por Cosme Luis, ante la Comision resultó con la de 1'530; quedando en tal situacion.

Triollo.—Núm. 1.º Isidoro Mediavilla Martin; alegó padecer mal

de orina. Reconocido en Caja resultó por el Médico militar útil y el civil inútil. Dirimida la discordia por los facultativos de la Comision resultó útil, y teniendo la talla reglamentaria fué declarado soldado activo de conformidad con el artículo 169 de la Ley. Núm. 2, Toribio Hidalgo Cordero; corto de talla en el Ayuntamiento. En Caja resultó con la de 1'440 y fué declarado excluido del servicio militar. Número 3, Zacarias Millan Concejero; alegó tener otro hermano en el servicio y otro impedido para trabajar. El Ayuntamiento le declaró exento por corto de talla; reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'540; Pablo Navarro, apela de la medida, ante la Comision obtuvo la de 1'540 y fué declarado recluta. Núm. 4, Cipriano Navarro Sedantes, espuso ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. El Ayuntamiento le declaró exento; reconocido en Caja resultó útil y con talla y visto por la Comision el expediente justificativo y no habiendo sido parte en él los pueblos asociados, S. E. le declaró pendiente de formacion de nuevo expediente con citacion contraria hasta el dia 28.

Vega de Bur.—Núm. 1.º, Zoilo de los Rios Henares y núm. 2, Dionisio Báscones Garcia, nada alegaron y reconocidos en Caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados soldados activos. Número 3, José Miguel Martin; alegó ser tartamudo. Reconocido en Caja resultó útil condicional y con talla y fué declarado recluta condicionalmente. Núm. 4, Fernando Martin Santos; nada alegó. Reconocido en Caja resultó útil y con la talla de 1'545 milímetros Manuel Martin, apela de la medida ante la Comision y resultó con la de 1'540 y habiendo discordia fué dirimida por Joaquin Serrano, vecino de Palencia, quien le dió la de 1'545 y S. E. le declaró soldado excedente de cupo. Núm. 5, Pedro Fuente Fraile y núm. 6, Epifanio Roscales Velez, nada alegaron, y reconocidos en Caja resultaron útiles y con talla y fueron declarados reclutas.

Reemplazo de 1882.—Núm. 2, Gumersindo Sanchez Villalba, fué declarado corto. Rectificada en Caja, resultó con la de 1'545 y apelada ante la Comision por el Comandante de la Caja, resultó con la de 1'545 y fué declarado soldado activo, causando la baja del núm. 3.

Reemplazo de 1881.—Núm. 4, Blas Miguel Henares; declarado corto. Rectificada en Caja resultó con la de 1'540 y apelada ante la Comision, obtuvo por el tallador civil la de 1'540 y el militar la

de 1'535 y S. E., de conformidad con el art. 168 de la Ley, le declaró con talla y soldado activo, causando la baja al núm. 5.

Herreruela.—Núm. 1.º, Márcos Llorente Liébana, nada alegó; reconocido en Caja resultó útil y con talla y fué declarado soldado activo. Núm. 2, Hipólito Roldan Navarro; alegó ser hijo de padre pobre é impedido. El Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion, reconocido en Caja resultó útil y con talla y visto por la comision el expediente y no habiendo conocido de él los interesados en contra, S. E. le declaró pendiente hasta el dia 28 con citacion contraria de los pueblos asociados. Núm. 3, Pedro Sardo Llorente; alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre. El Ayuntamiento le declaró exento; reconocido en Caja resultó útil y con talla y visto expediente acordó S. E. lo propio que en el caso anterior.

Presentaron las correspondientes cartas de pago expedidas por la Administracion Económica de la provincia, acreditando haber satisfecho la cantidad de mil quinientas pesetas por la redencion del servicio militar activo en el reemplazo actual, los mozos siguientes: Aquilino Rodriguez Perez, núm. 1.º, de Villalcon; Santiago Delgado Cabeza, núm. 3, de Santillana de Campos; Julian Alcalde Barrios, núm. 4, y Leon Ruiz y Ruiz, núm. 3, de Barrio de San Pedro y Nicolás Garcia Medrano, núm. 7, de Prálanos de Ojeda; acordando S. E. de conformidad con el artículo 179 de la Ley, y hallándose en el mismo comprendidos, ordenar se les espida las certificaciones correspondientes equivalentes á su licencia por el tiempo que les corresponde servir en activo, quedando en tal concepto en clase de reclutas disponibles.

Y no habiendo otros asuntos á la órden del dia, se levantó la session, de que yo el Secretario certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

REPARTIMIENTO.

De territorial y consumos, Padrones de cédula é impuesto de sal, cuentas municipales y del Pósito.

La Agencia general de Negocios de Gomez Casado y Peña, calle de Carnicerias, 16, se encarga de la formacion de estos trabajos con la exactitud y economia que tiene justificadas. 2—15

PALENCIA.

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Meundez
Don Sancho 13.